

La sombra de los derechos lingüísticos

Èric Bertran: *Èric i l'Exèrcit del Fénix. Acusat de voler viure en català*, Proa, Barcelona, 2006, 149 páginas.

Èric Bertran es un joven catalán que en otoño de 2004, con sólo catorce años, protagonizó un episodio de eso que Irene Lozano ha definido como “lenguas en guerra”, manifestación de la pugna política por los derechos lingüísticos, con cuya sombra, cada vez más alargada, quedan ocultos otros problemas sociales y políticos seguramente más importantes. En Cataluña esto es especialmente cierto, pues el conflicto lingüístico ha sido politizado hasta el extremo de acabar protagonizando excesivamente la escena de la competencia normal entre partidos políticos. Más aún, se podría decir que el conflicto lingüístico apenas está espontáneamente presente en el medio social, y que ha sido fabricado por los partidos políticos interesados en que el tema de la lengua se sitúe en primera línea de la discusión política. La tensión la provocan aquellos partidos y colectivos que defienden, como Èric Bertran, su derecho a vivir en catalán en clave nacionalista. Por su causa, legítima pero discutible, como todas las causas políticas, el conflicto lingüístico está presente en el mundillo mediático.

El caso de Èric Bertran puede servir para definir y describir los puntos clave de este supuesto conflicto lingüístico. En el entorno ideológico catalanista, el derecho de usar la lengua materna se extrapola y equipara al derecho a vivir plenamente en esa lengua. Por este motivo, el joven Èric envió una serie de mensajes electrónicos a varias empresas comerciales que operan en territorio catalán y que no emplean como lengua habitual el catalán. En esos mensajes les pedía que etiquetaran sus productos en catalán, y les informaba de que si no recibía una respuesta adecuada a su petición, a partir de cierta fecha “no les pediré otra vez a las buenas, les vendrá a pedir que lo traduzcan toda mi organización y no creo que muy simpáticamente” (23).

A los mensajes siguió una denuncia contra el joven de una de las empresas, y después vino el asalto al domicilio de su familia por una brigada antiterrorista de la Guardia Civil; más tarde se le aplicó la Ley Antiterrorista, y fue citado en la Audiencia Nacional, en Madrid, para ser sometido a un interrogatorio por parte de una fiscal que, si la

información que aparece en el libro es correcta, no simpatizaba demasiado con los derechos lingüísticos alegados por el joven. Sin duda, la actuación judicial fue desproporcionada; a pesar de que en el mensaje había implícita una cierta actitud de amenaza violenta, parece evidente que cuando la Guardia Civil descubrió que su autor era menor, se tomaron medidas que no correspondían a la magnitud real de los acontecimientos. Este episodio, en el que el Estado de Derecho cayó tan bajo que convirtió al joven en el héroe del momento, maltratado por la dictadura lingüística de Madrid, dio pie a que Èric sacara partido de la polémica, creando la situación propicia para que escribiera su versión de los hechos en las páginas de este libro.

El aspecto más importante de este episodio, desde un punto de vista teórico, radica en el fondo ideológico de quien pretende tener el derecho a vivir en catalán. Ese derecho se ejerce de una manera muy sencilla y personal: hablando y escribiendo en catalán, vinculándose a grupos culturales que desarrollen tradiciones catalanas, escuchando Catalunya Radio, comprando el diario *Avui*, comprando "Llet Nostra", descartando el vino de Rioja frente a un "Penedès", etc. Pero ese derecho no consiste, ni puede consistir, en obligar a terceros a expresarse en catalán, sencillamente porque en Cataluña hay dos lenguas oficiales, el catalán y el castellano, y los castellanohablantes tienen también el derecho a usar su lengua en este territorio y a vivir en castellano dentro de Cataluña. Las empresas que etiquetan en castellano no alteran en nada el orden cultural de Cataluña, aunque el Gobierno catalán obligue a etiquetar en catalán e imponga cuotas lingüísticas en el mercado cultural (a pesar de aceptar la libertad de mercado).

Hay en Cataluña, según los catalanistas a ultranza, una pugna entre los derechos lingüísticos, porque entienden que los castellanohablantes dominan actualmente el escenario social y económico, y en cambio creen que deberían ser ellos, los catalanohablantes, quienes ocuparan ese espectro social de forma natural. Esta postura se fundamenta en un presupuesto a todas luces incorrecto: que el catalán es la lengua natural y propia de Cataluña, es decir, aunque se diga en voz baja: que el castellano no es propio de Cataluña. Según este presupuesto, los catalanohablantes tienen unos derechos lingüísticos de rango superior, porque su lengua está vinculada a un territorio y a una tradición cultural. Esto implica,

aunque no se diga abiertamente, que el derecho de los catalanes puros a imponer su lengua y su cultura en este territorio es un derecho natural (o histórico), previo a cualquier acuerdo político. Para el nacionalismo, los derechos históricos y tradicionales se imponen frente al derecho que resulta de los acuerdos colectivos de la ciudadanía.

Detrás del inocente acto de este joven y precoz catalanista hay toda una cultura de rebeldía y resistencia ante el poder abusivo de los estados, pero orientada hacia la exclusión. Sus acólitos luchan por una Cataluña catalana, convencidos de ser ellos los depositarios de las esencias de la catalanidad, los únicos con derecho a definir en qué consiste “ser catalán” _cuando ya es excesivo pretender que “ser catalán” pueda ser definido.

Definir una lengua como propia de un territorio es una táctica que compromete a los nacionalistas, pero carece de base científica. Los únicos que pueden ser propietarios de una lengua son sus hablantes, que la usan según sus necesidades _como se hace con cualquier otra propiedad individual, sin trascendencias culturales ni históricas. Y los hablantes se mueven, llevando con ellos su lengua y su cultura. Es verdad que el vínculo con la lengua materna es especial y en nada comparable al que se establece con una segunda lengua aprendida, pero el hecho de que la lengua materna coincida con la del territorio donde uno ha nacido no permite traspasar la propiedad de la persona al territorio. Mi lengua es mía, no de la tierra que piso. Si la lengua pudiera ser propia de un territorio, entonces serían el territorio y su lengua quienes poseyeran a los hablantes, y entonces estaríamos enfrentándonos al totalitarismo lingüístico, el peligroso horizonte del nacionalismo radical.

Sin duda este libro es anecdótico, carece de calidad literaria y de profundidad reflexiva; ni siquiera el prologuista, que es un adulto, es capaz de ir más allá de los argumentos que esgrime el joven autor. La lectura de este texto debería servir acaso para inducir a la reflexión a unos y otros, a los que exigen demasiados derechos lingüísticos, y a los que se resisten a reconocerlos. Ya no estamos en el medioevo, aquella época tan grata a los románticos y a los actuales nacionalistas porque en ella nacieron las lenguas cuyo uso reivindican. Hoy ni siquiera son totalmente acertados los referentes del bilingüismo: estamos inmersos en la multiplicidad de lenguas y culturas, y somos

cohabitantes de un territorio que carece de fronteras naturales. Así que las relaciones entre tantos protagonistas sociales ya no se pueden regular desde los presupuestos ancestrales del nacionalismo. Se impone la necesidad de construir y deconstruir continuamente el marco de esas relaciones, porque la variabilidad no admite rigideces.

Josep Pradas
Seminario de Filosofía Política de la
Universidad de Barcelona